

*comunicado de prensa*

*13 de junio de 2016*

**EL GOBIERNO DE VENEZUELA RETRASA LA EMISIÓN DE UNA VISA  
PARA EL ABOGADO DEFENSOR INTERNACIONAL DEL LÍDER DE LA  
OPOSICIÓN VENEZOLANA, LEOPOLDO LÓPEZ,  
EN VÍSPERAS DE SU APELACIÓN**

*La apelación de Lopez empezará el lunes 20 de junio, y la falla de no conceder la visa, constituiría una violación flagrante de su derecho de acceso a un defensor de su elección.*

Washington – A una semana de que el líder de la oposición venezolana y Preso de Conciencia, Leopoldo López, se presente ante el Tribunal de Apelaciones de Caracas, el gobierno de Venezuela aún no ha emitido la visa a su abogado defensor internacional Jared Genser, para que pueda ayudar en la preparación de la apelación y asistir a la audiencia. Cabe destacar que, antes de que la apelación se programara, la solicitud de Genser para viajar a Venezuela había estado languideciendo en su Embajada en Washington por más de tres semanas.

El abogado defensor de Venezuela de López, Juan Carlos Gutiérrez comentó que "mi cliente tiene un derecho según la constitución venezolana y el derecho internacional, para tener acceso a sus abogados. Mi cliente me ha pedido que Genser me acompañe a la prisión de Ramo Verde para reunirse con él, prepararse para la petición y luego estar presente en el tribunal para supervisar el cumplimiento por parte del gobierno de las obligaciones de Venezuela bajo la ley internacional".

Genser, es un abogado de renombre internacional de derechos humanos que ha servido como abogado de clientes como el ex presidente de la República Checa Václav Havel y Premios Nobel Aung San Suu Kyi, Liu Xiaobo, Desmond Tutu y Elie Wiesel. Según el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, una persona tiene derecho a defenderse "por un defensor de su elección". Además, bajo el artículo 8(2)(d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, una persona tiene el derecho a ser "asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor". Y artículo 49(1) de la Constitución de Venezuela describe "la defensa y la asistencia jurídica son derechos inviolables en todo estado y grado...".

Gutierrez hizo un exhorto al gobierno de Venezuela para que "conceda a mi co-abogado una visa para viajar al país. El tiene un valor incalculable para nuestro equipo legal y el consejo de Genser es esencial para el proceso de apelación. No emitir esta visa de manera oportuna sería una violación *prima facie* de los derechos de nuestro cliente."

La visa necesitaría ser emitida para el viernes 17 de junio de 2016, antes de que la Sección Consular de la Embajada de Venezuela en Washington sea cerrada.

**Contacto:**

Juan Carlos Gutierrez  
[juangutierrez@delgadogutierrez.com](mailto:juangutierrez@delgadogutierrez.com)  
+58 412 33 217 44

Jared Genser (inglés)  
[jgenser@perseus-strategies.com](mailto:jgenser@perseus-strategies.com)  
+1 202 320 4135